



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

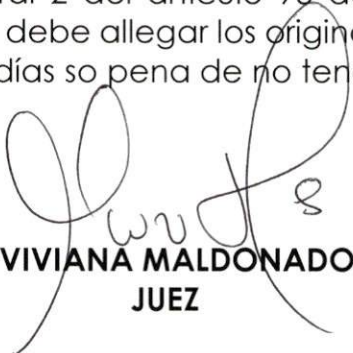
**PROCESO No. 110014003066-2019-00501-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

11 NOV 2021

En atención al memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante debe aclarar si pretende la reforma de la demanda de conformidad con el numeral 2 del artículo 93 del C.G. del P., y como el proceso se encuentra físico debe allegar los originales de las nueve letras de cambio en el término de 5 días so pena de no tenerse en cuenta la misma.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 12 NOV 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr